



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 0 1 ACO 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, fuera del ámbito de la Provincia, en el día de la fecha, en horas de la tarde.

Que en virtud de ello corresponde que, quien suscribe, quede a cargo del Poder Ejecutivo a partir del día de la fecha, en horas de la tarde, y hasta el regreso de su titular.

Que por tal motivo, corresponde dejar a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo al Sr. Vicepresidente 2º, Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día de la fecha, en horas de la tarde, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el Sr. Vicepresidente 2º de la Cámara, Pablo Gustavo VILLEGAS, hasta el regreso de su titular; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 449 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”